

REGLAMENTO CONGRESO SECTOR ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MADRID

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal del 5 Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 5 de septiembre de 2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el Congreso de NIVEL II del SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13º Congreso Confederal.

2.-Convocatoria del Congreso y acreditaciones.

El 5º Congreso del sector de la Administración del Estado está conformado por 5 delegadas y delegados natos en representación de la comisión ejecutiva saliente y por las y los delegados elegidos en las asambleas de nivel I de afiliados y afiliadas de secciones sindicales y agrupadas y se celebrará el 05/02/2025, a las 10:00 horas en la Sala Trece Rosas, Calle Lope de Vega, 38, 2 planta, Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición quinta de las Normas congresuales, las personas elegidas delegadas para asistir al congreso serán debidamente convocadas por la secretaría de organización. **La convocatoria se cursará por correo electrónico con acuse de recibo, al menos cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del congreso.**

Las y los delegados convocados en el plazo establecido por las Normas Congresuales Confederales deberán de acreditarse en su respectiva asamblea de nivel II ante la comisión técnica, que las grabaran en la *web/app* de participación congresual <https://appcongresos.ccoo.es>.

Las y los delegados convocados tendrán hasta el día hábil anterior a la fecha de celebración del Congreso para renunciar a asistir al mismo. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico organizacion.fscmadrid@usmr.ccoo.es

3.- Orden del día.

El 5º Congreso del Sector de la Administración del Estado tendrá el siguiente orden del día:

1º) Informe de la Comisión Ejecutiva

2º) Elección de 12 delegados/as al 5º Congreso de la FSC-CCOO de Madrid

3º) Elección de 32 delegados/as al 5º Congreso de CCOO del Sector de la Administración del Estado Estatal

4º) Elección 6 delegados/as al Consejo FSC Madrid

5º) Elección del órgano de dirección (Secretaría General y Comisión Ejecutiva).

4.- Reglamento.

a) Mesa Presidencial del Congreso

La Comisión Ejecutiva de CCOO del Sector de AGE aprobará las personas que componen la Mesa del Congreso.

Constituida la Mesa del Congreso y elegidas la presidencia y la secretaría, asumirá la dirección del sindicato durante la celebración del Congreso, finalizando su mandato con la proclamación de la nueva dirección elegida en el Congreso.

Tendrá la función de dirigir y moderar los debates, en su caso, leer las propuestas de resolución, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas y de todo tipo de documentos que le sean presentados, comunicar las subsanaciones que se deban realizar, siendo el presidente o presidenta del Congreso su portavoz.

La mesa presidencial ejercerá las funciones de comisión de resoluciones.

b) Comisión Técnica del Congreso

La Comisión Técnica designada por la Comisión Ejecutiva, sin que puedan formar parte de la misma ni personas delegadas ni candidatas y tendrá las funciones previstas en las Normas Congressuales.

c) Comisión de Candidaturas

La Comisión de candidaturas se constituirá en tiempo y forma y estará conformada de la siguiente manera por las personas que se aprueben en ejecutiva:

La función de la Comisión de Candidaturas será la de proponer al pleno del congreso el número de personas que integrará el órgano de dirección del Sector de la AGE, así como los criterios de composición del Consejo.

Igualmente, en el supuesto de que se presentasen diversas candidaturas, le corresponde trabajar en la dirección de proponer candidaturas únicas.

d) Comisión de Resoluciones (asumida por la mesa presidencial)

La Comisión de Resoluciones se constituirá en tiempo y forma por las personas que se aprueben en ejecutiva.

e) Requisitos para la presentación de candidaturas

Las candidaturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congressuales, empleando el modelo de las Normas Congressuales, con todos los datos cumplimentados, señalando el orden de los candidatos y candidatas y firmada por éstos como aceptación expresa.

5.- Desarrollo del Congreso

- Todas las votaciones se realizarán preferentemente mediante la app de participación congresual, incluidas las votaciones a candidaturas, que se efectuarán asegurando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada.
- Se votarán las enmiendas y documentos a mano alzada.
- Las votaciones en la elección de delegaciones o de órganos de dirección se realizarán mediante la web/app, en este caso se controlara a través de la web/app las personas que votan.
- Al término del plazo de presentación de candidaturas, una vez verificadas por la Comisión Técnica, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado tiempo para que la Comisión Técnica introduzca las candidaturas en la app de participación congresual, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante la webapp de participación congresual.

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

HORARIO DEL CONGRESO

09:15 horas Constitución Mesa Técnica

09:15 horas. Acreditaciones. La acreditación será presencial.

10:00 horas Inicio del Congreso

10:00 horas Constitución de la mesa presidencial y Comisión de candidaturas

10:15 horas Finalización del periodo de acreditaciones

10:20 horas Lectura acta comisión técnica sobre acreditaciones.

10:30 horas inicio presentación de candidaturas

10:15 horas Presentación del informe de gestión

10:45 horas Finalización presentación informe de gestión

10:45 horas Comienzo turno de palabras

11:00 horas Finalización plazo de presentación de candidaturas.

11:00 horas Finalización de turno de palabras sobre el informe

11:00 horas Inicio defensa de enmiendas.

11:30 Informe sobre las resoluciones presentadas.

11:45 horas Proclamación candidaturas.

12:30 Fin defensa de enmiendas.

12:30 Presentación de las resoluciones.

13:30 horas Comienzo votaciones

14:00 horas Fin del periodo de votaciones

14:00 horas Inicio del escrutinio

14:15 horas Proclamación de resultados

14:30 horas Clausura del Congreso por el nuevo/a Secretaría General y finalización del congreso.

** El horario podrá sufrir modificaciones derivadas del desarrollo del propio Congreso.